



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEA EN CABO

Se expone al público para general conocimiento el contenido del acuerdo adoptado por la alcaldía en Decreto 46/2016 de 7 de noviembre.

1º. Retirar la delegación sin dedicación, conferida por el anterior alcalde a don Francisco Javier Nieto Corrales

2º. Delegar en los siguientes concejales, con indicación del área de delegación, para descargar en lo posible de la multitud de tareas que se tienen que gestionar por la alcaldía, según lo siguiente:

- Doña Ana Isabel Vicente Ramírez, las áreas de sanidad, servicios sociales, mujer juventud, educación y cultura.

- Don Miguel Ángel Díaz Blanco, las áreas de hacienda, personal, urbanismo, agricultura y medio ambiente.

Conllevando las delegaciones la dirección y gestión de los servicios correspondientes a estas áreas, así como la resolución mediante acto administrativo que afecten a terceros, salvo que en la resolución del asunto esta capacidad no sea delegable o sea avocada por el órgano delegante.

Aldea en Cabo 8 de noviembre de 2016.-El Alcalde, Alejandro Castellanos Barrero.

N.º I.-6435